

**Sello Quarto, Año de Mil Setecientos y Treinta y Dos.**

ferro, Equidano mbrado por alouyando  
del que se le dio el oficio de  
Este sea como este o como miento  
lo firmo y doy fe

*[Faded handwritten signatures and names, including: Don Antonio de... Don Juan... Don Pedro...]*

*[Faded handwritten text, possibly a date or location: "de Agosto"]*

*[Faded handwritten text, possibly a name: "Antonio..."]*

En esta villa, en el día que es de Año de  
este, me he acordado, el no moramiento de  
conpanado, de lo cual se ha acordado que los  
de numero, de ella en persona el que se  
po, lo que se ha acordado a ciertos años la  
diligencia. doy fe =

*[Faded handwritten signature]*

Continuando se esta diligencia de todo

